

## NORMAS y CALENDARIO DEL II PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL

### GRUPO BANCO DE SABADELL EN CASTILLA Y LEÓN

La Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Estatal de CCOO en GRUPO BANCO SABADELL, ha aprobado la convocatoria del V Plenario que renovará su estructura y que se celebrará los próximos días 28 y 29 de abril de 2020, así como las normas de funcionamiento del mismo. Decisión y normas que han sido ratificadas tanto por la Agrupación del Sector Financiero -en adelante, ASF- como por la Federación de Servicios de CCOO.

La Sección Sindical se renueva transcurridos 4 años desde la celebración del último plenario, de conformidad con las normas orgánicas vigentes, y en particular con el Reglamento Interno de Secciones Sindicales de la Federación Estatal CCOO SERVICIOS aprobado por el Comité Federal el día 4 de octubre de 2017.

Nos encontramos en un proceso continuo de reestructuración de la empresa matriz y su grupo que, según la realidad del sector en el que nos encontramos, está lejos de haber finalizado, nuestra Sección Sindical realiza su propia reestructuración para adaptarnos a las nuevas realidades que comporta dicho proceso.

La Sección Sindical GRUPO BANCO SABADELL afecta a las siguientes empresas a nivel estatal, aunque en Castilla y León sólo hay afiliados en la primera:

- **BANCO SABADELL (A08000143)**
- **BUSSINES SERVICES FOR OPERATIONAL SUPPORT (BSOS) (A66028648)**
- **SABADELL ASSET MANAGEMENT (SABAM) (A08347684)**
- **SABADELL CONSUMER FINANCE, S.A. (A63574719)**
- **BS RENTING SDAD. UNIPERSONAL. (B60854932)**

Tal y como mandata el Reglamento Interno de Secciones Sindicales, las presentes normas deben ser aprobadas y adaptadas a la realidad de cada Comunidad Autónoma, y es por ello, que la Comisión Ejecutiva CCOO Servicios de Castilla y León en su reunión correspondiente al día 06 de marzo de 2020 ha aprobado las normas de renovación de la Sección Sindical regional de GRUPO BANCO SABADELL en Castilla y León, que se celebrará en Valladolid el próximo 14 de abril de 2020, así como las normas de funcionamiento del proceso.

## 1. CALENDARIO:

FECHAS	EVENTOS
<b>17/02/2020</b>	Inicio del proceso. Aprobación por las CE de CCOO de GRUPO BANCO SABADELL de la Convocatoria del V Plenario, y de las normas de funcionamiento del mismo, ratificadas por la Agrupación Estatal del Sector Financiero.
<b>24/02/2020</b>	Fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
<b>06/03/2020</b>	Aprobación de las normas regionales por la CER de CCOO Servicios de Castilla y León.
<b>09/03/2020</b>	Fecha límite para el envío de la Convocatoria del Plenario Regional, Documentos a debate y Normas que la regulan, al conjunto de la afiliación por CCOO Servicios de CyL.
<b>Del 11 al 20/03/2020</b>	Puesta a disposición por los Sindicatos Provinciales de los Censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos (4+4 días laborables).
<b>14/04/2020</b>	<b>FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE LA SS GRUPO BANCO SABADELL EN CYL</b> , donde se someterá a consideración de los asistentes el documento, la presentación de enmiendas si las hubiera, además de la elección de la Delegación al V Plenario de la SS Estatal y los órganos de dirección de la SS GRUPO BANCO SABADELL de Castilla y León.
<b>20/04/2020</b>	Fecha tope para remitir las actas por la Sª. de Organización de CCOO Servicios de CyL, a las Secretarías de Organización tanto de la Agrupación del Sector Financiero Estatal, como SS GRUPO BANCO SABADELL, con las enmiendas presentadas si las hubiere, la elección de la delegación asistente al Plenario Estatal, además de los órganos de dirección elegidos en CyL.
<b>28 y 29/04/2020</b>	<b>FECHA DE CELEBRACIÓN V PLENARIO DE LA SSE GRUPO BANCO SABADELL</b>

*\*Las fechas de envío y convocatorias podrán ampliarse debido a problemas de agenda que deban retrasar el envío de las mismas, siempre respetando los plazos de reclamación y exposición del censo.*

## 2. OBJETIVOS DEL II PLENARIO CONGRESUAL DEL BANCO SABADEL EN CASTILLA Y LEÓN

Son objetivos del Plenario de la Sección Sindical del GRUPO BANCO SABADELL de CCOO en Castilla y León los siguientes:

- Discusión de los documentos a debate en el Plenario Estatal de la Sección Sindical Estatal.
- Elección de los Órganos de Dirección Territorial de la SS de Castilla y León (Secretaría General y Comisión Ejecutiva).
- La elección de la delegación de la Sección Sindical de Castilla y León al Plenario Estatal compuesta por 3 miembros (2 hombres y 1 mujer).

### 3. PROCESO CONGRESUAL EN CASTILLA Y LEÓN

---

En el presente proceso sólo pueden participar las afiliadas y los afiliados al corriente de pago en el momento de la celebración del mismo. Para ello, por parte de la de la Federación de Servicios de CyL, quien asume esta potestad por acuerdo de las Secciones Sindicales/Coordinadoras en el ámbito regional, se comunicará en las fechas previstas en estas normas a la totalidad de la afiliación, mediante el SIC y a las direcciones que tengan registrado en dicho sistema.

El proceso Congreso de la SS de CCOO en GRUPO BANCO SABADELL en Castilla y León será, en su fase electiva, abierta al conjunto de la afiliación de toda la región. Tendrá lugar en Valladolid (sede de CCOO), el **próximo día 14 de abril de 2020**, en virtud de lo establecido en los preceptos estatutarios y el reglamento de Secciones Sindicales.

Para ello, se garantizará una *primera comunicación* al conjunto de la afiliación en cada provincia, el día **09 de marzo de 2020** en la que se remitirá la siguiente información:

- Normas reguladoras del proceso aprobadas para el ámbito estatal.
- Normas reguladoras del proceso en el ámbito regional.
- Lugar y plazo de puesta a disposición de los Censos Electorales.
- Ponencias Estatales.
- Procedimiento de presentación de enmiendas.

Posteriormente a la fecha anterior, se remitirá una *segunda comunicación* el día **31 de marzo de 2020** al conjunto de la afiliación, en la que se informará de los siguientes extremos:

- Celebración de la Asamblea Regional.

En la elección de la Delegación de Castilla y León al plenario estatal, se procurará el equilibrio de género buscando la paridad, como mínimo respetando lo dispuesto en el **ARTÍCULOS 10 y 11 DE LOS ESTATUTOS CONFEDERALES DE CCOO**.

Del proceso de constitución de la Sección Sindical de Grupo se levantará acta que contendrá:

- Los textos de las enmiendas que pasarán a debate por el Plenario Estatal directamente.
- Los nombres y DNI de los delegados y las delegadas que por la Delegación de Castilla y León, hayan resultado elegidas para acudir al Plenario de Constitución Estatal.
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las Resoluciones adoptadas.
- El nombre y DNI de la persona que haya resultado elegida Secretario/a General, al igual que de las personas que componen la Comisión Ejecutiva de la SS GRUPO BANCO SABADELL en Castilla y León

### 3.1. ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO CONGRESUAL DE GRUPO BANCO SABADELL EN CASTILLA Y LEÓN

Por parte de la Federación de Servicios de Castilla y León se elaborará un documento que recoja el reglamento y orden del día de la Asamblea Regional, en el que figurará como desarrollo del plenario para someter a su aprobación:

- La composición de la Mesa del Plenario, con elección de Presidencia y Secretaría. La Mesa Presidencial asumirá las funciones de las distintas Comisiones.
- El Orden del Día del Plenario.
- Discusión del documento y presentación de enmiendas.
- Las Resoluciones y Acuerdos de la Asamblea Congresual
- Elección de la Delegación que representará a Castilla y León en el Plenario de Constitución de la SSE de GRUPO BANCO SABADELL.
- Elección del Sº o Sª General de la SS GRUPO BANCO SABADEL de Castilla y León.
- Elección de la Comisión Ejecutiva de la SS GRUPO BANCO SABADEL de Castilla y León.
- Intervención del Sº o Sª General electo/a.
- Intervención del Secretario General de CCOO Servicios de Castilla y León, Marcos Gutiérrez.

#### Comisión Técnica del Plenario Regional:

Designada por la dirección de la Federación Regional. Sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta la relación nominal de los mismos, desagregados por género.

#### Mesa Presidencial:

Estará compuesta por 3 miembros, uno por cada una de las 3 provincias de mayor afiliación. La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o Presidente, que dirigirá los debates garantizando el cumplimiento del orden del día, y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente levantarán Acta de, los acuerdos adoptados, de la Delegación que acudirá al plenario estatal, y del o la responsable elegido/a. La mesa deberá enviar copia a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Castilla y León antes de la fecha señalada en estas normas. Asimismo, será la encargada de vigilar el cumplimiento de las normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

#### **Son funciones de la Mesa:**

- abrir la asamblea y someter a votación el orden del día
- moderar los debates
- recibir todo tipo de documentos que le sean presentados
- establecer los tiempos para las distintas intervenciones
- someter las distintas propuestas a votación.

Asimismo la **Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones**: Cualquier asistente podrá presentar Resoluciones, siempre y cuando vengan refrendadas al menos por el 20% de las personas acreditadas.

También la **Mesa asumirá las funciones de la Comisión Electoral o de Candidaturas**. Según las normas vigentes: *"Las Candidaturas, deberán presentarse completas, avaladas al menos por el 10% de las delegadas y delegados presentes, y acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros"*. Cada asistente no podrá avalar más de una candidatura (**se anexa modelo a estas normas**).

**Las Candidaturas que se someterán a votación serán:**

1. Delegación por Castilla y León al Plenario Estatal.
2. Secretaría General de la SS del GRUPO BANCO SABADELL en Castilla y León.
3. Comisión Ejecutiva GRUPO BANCO SABADELL en Castilla y León.

Las Candidaturas que deberán ser completas, se votarán por el sistema de listas cerradas, bloqueadas y se completará, con atribución proporcional de resultados.

**Comisión Delegada:**

El compañero de la actual Comisión Ejecutiva de la SS Regional, Ramón José Jorge Martínez, junto con la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León, Cristina Miguel Franco, se constituirán como Comisión Delegada a los efectos de atender en primera y única instancia de las reclamaciones por los actos realizados en el desarrollo el presente proceso, al día siguiente hábil del hecho que lo motivaran.

Deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha Comisión, o a la dirección de correo electrónico ([cmiguel@servicios.ccoo.es](mailto:cmiguel@servicios.ccoo.es)). Serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 2 días desde su recepción. Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de CCOO Servicios.

En lo no previsto en estas normas, se estará a lo dispuesto en las Normas, Estatutos y Reglamentos de ámbito superior.

En Valladolid, a 06 de marzo de 2020.

**-.FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO DE CASTILLA Y LEON.-**

